

CUDAP: EXP-UNC N° 737/2014

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 038/2014

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada resolución.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 038/2014, donde se deja sin efecto lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución N° 626/2013 con motivo de la renuncia a asumir las funciones asignadas, basadas en razones particulares y comunicada por la Lic. María Luisa Catalina Stille, DNI N° 32.458.014. 2) Reemplazar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 16/2014 por el siguiente texto: "Art. 1º): Asignar, de modo directo conforme lo dispuesto por la Ord. HCD FFyH N° 1/2008 de aplicación de esta Facultad, funciones docentes en el Área Escenotécnica del Curso de Nivelación 2014 del Departamento Académico de Teatro, a la Lic. Mercedes Luciana Coutsiars, legajo N° 44.524, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple con la correspondiente antigüedad y mediante asignación complementaria a su cargo de Profesor Adjunto, desde el 3 de febrero al 14 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
GRC

023


Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCB
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba